

PLANIFICACIÓN MUNICIPAL EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES 2025 – 2027

1.- INTRODUCCIÓN

La Planificación Municipal en Prevención de Drogodependencias y Adicciones 2025-2027 se configura como un instrumento que busca abordar y prevenir las adicciones en el municipio de Córdoba reduciendo las desigualdades, priorizando la acción sobre los adolescentes y jóvenes y la atención a los nuevos fenómenos que aparecen en torno a las adicciones, adicciones sin sustancias, nuevas tecnologías, etc. Asimismo promueve la integración social de las personas con adicciones y el acceso a los recursos sociales a su alcance.

La Planificación Municipal, para ello, se apoya en la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, marco de actuación para el desarrollo de las políticas sobre adicciones que se llevan a cabo el conjunto del Estado español, así como en las que la precedieron (Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008 y Estrategia Nacional sobre Drogas 2009- 2016).

Las Estrategias Nacionales, como documentos de planificación, se han convertido en el medio principal a través del cual se establecen y apoyan las diferentes respuestas ofrecidas a nivel local y/o regional, creando una herramienta de coordinación para todos los involucrados en prevenir e intervenir en adicciones.

La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 resalta el consumo excesivo de alcohol como el primer problema de salud pública en España y los efectos perniciosos sobre la salud que tiene este consumo en el conjunto de la población y especialmente de los menores. Disminuir el consumo de alcohol por parte en los menores y retrasar su edad de inicio, continúa siendo uno de los mayores retos.

Por otra parte, una de las principales novedades de la Estrategia ha sido la introducción de actuaciones frente a las llamadas “adicciones sin sustancia”, como son las nuevas tecnologías, el juego y los videojuegos.

Según ESTUDES 2023, (ENCUESTA SOBRE USO DE DROGAS EN ENSEÑANZAS SECUNDARIAS EN ESPAÑA), entre los estudiantes de Enseñanzas Secundarias con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años, las drogas con mayor prevalencia de consumo en los últimos 12 meses son el alcohol (73,6%), el tabaco (27,7%), el cannabis (21,8%) y los hipnosedantes con o sin receta médica (14,8%). En comparación con los resultados de 2021, el consumo de alcohol e hipnosedantes con o sin receta se han incrementado y, sin embargo, el consumo de tabaco y cannabis han disminuido. El consumo de alcohol es el más temprano, ya que la edad media de inicio se sitúa en los 13,9 años, seguida del tabaco y los hipnosedantes (14,1 años).

En general, las prevalencias de consumo de los estudiantes de Enseñanzas Secundarias, con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años, se incrementan según lo hace la edad, siendo los estudiantes de 18 años los que obtienen las prevalencias de consumo más altas de todas las drogas analizadas.

En cuanto a las diferencias por sexo, las prevalencias de consumo en todos los tramos temporales analizados, del alcohol, tabaco e hipnosedantes son más elevados en el caso de las mujeres, salvo en el consumo diario de alcohol en los últimos 30 días donde la prevalencia de consumo de alcohol en los hombres duplica la de las mujeres.

Otros datos destacables de la encuesta ESTUDES 2023 son que el 21,5% de los estudiantes de entre 14 y 18 años han jugado con dinero on line y/o presencial en los últimos 12 meses, existiendo diferencias significativas con respecto al sexo, elevándose este porcentaje hasta el 29,4% en el caso de chicos y descendiendo al 13,3% en chicas. Respecto a 2021, este porcentaje ha aumentado del 20,1% al 21,5%.

Atendiendo a la edad de inicio, es similar en el juego online y en el juego presencial, siendo de 14,7 años y 14,8 años respectivamente.

Respecto al juego con dinero online, en primer lugar se sitúan los videojuegos (51,5%), seguido de las apuestas deportivas (35,2%) y las criptomonedas en tercer lugar (26,8%).

En nuestra Comunidad Autónoma, según la publicación "*Indicador de Admisiones a Tratamiento por abuso o dependencia a sustancias o por adicciones comportamentales en Andalucía. Año 2023*", de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, en 2023, se han registrado 1.130 personas admitidas a tratamiento por adicciones comportamentales, teniendo el 41,8% entre 20 y 34 años. En cuanto al tipo de adicción que motiva la demanda de tratamiento, el 83,6% corresponde a juego patológico, de los cuales la mayor parte son hombres (el 93,4%).

El aumento anual de las admisiones a tratamiento derivadas del juego patológico y la evidencia científica más reciente, que apunta a una presencia importante de conductas adictivas en edades tempranas relacionadas con el uso de la nuevas tecnologías de la comunicación, apuntan a la necesidad de incorporar las llamadas "adicciones sin sustancia" al ámbito de actuación de esta Estrategia. Así, dicho documento enfatiza sus actuaciones en los menores, en su prevención y protección, en las mujeres y las personas mayores de 64 años con problemas de adicciones, y hace especial énfasis en el enfoque de género, incluyendo actuaciones frente a la adicción a las nuevas tecnologías y al juego.

En Andalucía, el abordaje del fenómeno de las adicciones se enmarca en el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones. Entre sus líneas prioritarias incorpora la perspectiva de género como línea transversal a todas las áreas del plan; potencia la coordinación entre entidades públicas y entre estas y la iniciativa social, y prioriza los programas e intervenciones de prevención y atención a la población joven y adolescente.

Por último, las adicciones, ya sean a sustancias o comportamentales, son un fenómeno que tiene múltiples causas y dimensiones, no existiendo una única razón explicativa del consumo de drogas y adicciones. Para el abordaje del problema debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El problema no radica en la sustancia en sí misma. En las adicciones inciden múltiples factores de riesgo personales, familiares, sociales así como los aspectos culturales del consumo.
- Es necesario diferenciar el patrón de consumo, abuso y dependencia.
- El alcohol y el tabaco siguen siendo las drogas más consumidas y las que causan mayores problemas de salud a las personas y a la sociedad.
- Hay que superar el alarmismo social basado en visiones sesgadas y estereotipadas sobre el consumo de cada droga y que ubica el problema exclusivamente en la juventud y lo marginal.
- En los últimos años existe una creciente preocupación por parte de profesionales del ámbito socioeducativo y familiares por el uso patológico de Internet, los medios digitales y las redes sociales, así como el papel de las nuevas tecnologías como potenciadoras de conductas adictivas, especialmente los juegos de apuesta y on line entre adolescentes, fomentado por los medios de comunicación y el sector publicitario.

Se ha demostrado la existencia de una serie de factores de riesgo asociados a las adicciones con o sin sustancia, (déficit en control de impulsos, falta de habilidades sociales o baja percepción del riesgo/daño del consumo), por lo que la identificación de los mismos, junto con estrategias ambientales, pueden ser herramientas eficaces para abordar esta problemática de manera preventiva.

La situación de las drogodependencias y adicciones es vista como una realidad en continua evolución, surgen nuevas sustancias y conductas adictivas y cambian tanto los patrones de consumo como el perfil de las personas consumidoras. Por todo ello, los problemas derivados y las demandas y necesidades planteadas por la población con problemas de abuso o dependencia, son también aspectos dinámicos a los que es preciso adaptar las respuestas ofrecidas desde las instituciones y administraciones competentes.



En la actualidad, nuestra sociedad no dispone de suficientes barreras para las adicciones, y más aún, si son comportamentales, por lo que es necesario plantear actuaciones que analicen, prevean e intervengan sobre los distintos aspectos que repercuten en las adicciones.

2.- COMPETENCIA MUNICIPAL

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales en Andalucía (BOJA nº 248 de 29/12/2016) en su artículo 51 establece como competencias propias de las entidades locales de Andalucía en materia de Servicios Sociales "el detectar precozmente las situaciones de riesgo social individuales y comunitarias".

En su artículo 28 establece, entre otras, como funciones de los Servicios Sociales comunitarios:

2ª la puesta en marcha de actuaciones de carácter preventivo y terapéutico tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social de la población y la disminución de las situaciones de riesgo.

3ª El diseño y desarrollo de intervenciones de promoción de la autonomía, la calidad de vida y el bienestar social de la población de referencia en su ámbito de competencia.

10ª La sensibilización y el fomento de la participación activa de la comunidad en la búsqueda de respuestas a las situaciones de necesidad social, así como en la mejora y promoción de las condiciones de vida y convivencia social.

17ª La coordinación y el trabajo de red con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los demás sistemas de protección social y con las entidades y asociaciones del entorno que actúan en el ámbito de los servicios sociales.

25ª El desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en materia de menores, la detección de menores en situación de desprotección, la detección e intervención en casos de menores en situación de riesgo y, cuando sea necesario, el abordaje terapéutico en el propio medio, mediante un tratamiento específico e integrador que compense situaciones de riesgo de desprotección o permita la reunificación familiar en aquellos casos en los que haya sido necesaria la adopción de medidas de protección.

El marco municipal se presenta como un escenario idóneo de intervención por los siguientes motivos:

- Constituye el referente administrativo más cercano a la ciudadanía.
- La mayor proximidad a la ciudadanía facilita la detección temprana de los problemas y permite una más rápida localización de las respuestas.
- El municipio cuenta con casi todas las competencias en el área de Servicios Sociales, desde donde se pueden formular propuestas para la prevención y la reinserción social.
- La notable dimensión social del fenómeno, por una parte, y la necesidad de lograr la inserción de las personas afectadas como parte necesaria de su proceso de cambio, por otra, señalan la necesidad de un marco que permita el trabajo comunitario y la participación de la sociedad civil. Esta capacidad de integración y de normalización puede ser claramente facilitada desde el municipio.
- El Ayuntamiento puede ofrecer los cauces de coordinación que permita dar respuesta idónea a las demandas y necesidades de la ciudadanía. El abordaje de las problemáticas detectadas en el ámbito de las drogodependencias y de las adicciones debe ser integral, adoptando medidas como parte de una más amplia política social que integre al conjunto de acciones tendentes a la mejora de la salud y de las condiciones de vida de la población.

En este sentido se establecen canales de coordinación desde los servicios municipales con Atención Primaria de Salud para un nivel mínimo de calidad asistencial facilitando la accesibilidad a los recursos y mejorando la atención a la ciudadanía.

3.- FINALIDAD Y CRITERIOS PRIORITARIOS

Con la Planificación en Prevención de Drogodependencias y Adicciones 2025-2027, se pretende definir las líneas de la política social para el municipio en materia de adicciones que han de orientar los programas y proyectos desarrollados en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios.

Consideramos importante implicar activamente a todos los sectores de población, al menos, en tres ámbitos de intervención: individual, familiar, comunitario. Con los siguientes criterios prioritarios para la prevención:

- La prevención es la principal prioridad de esta planificación para los próximos años, al igual que en periodos anteriores, respondiendo a la evidencia de que es la forma más eficaz para abordar los problemas que causan las adicciones en la sociedad. En el marco de las actuaciones se desarrollará especialmente la **prevención universal y selectiva** para provocar un cambio en la población del municipio hacia estilos de vida más saludables; también para reducir al máximo las adicciones y el consumo de alcohol y tabaco, que son las drogas que más incidencia negativa tienen en la salud del conjunto de la población.
- Es necesario integrar la prevención de adicciones en actuaciones generales con la población infantil y adolescente. La **prevención basada en la educación de Habilidades para la Vida** ha demostrado ser la más efectiva, que consisten en el aprendizaje de un conjunto de habilidades personales y sociales que nos capacitan para resolver retos de la vida diaria y tener una buena salud socio emocional.
- Para mejorar las intervenciones de prevención y reducción de riesgos y los problemas derivados del consumo, debemos adaptar los mensajes centrados en el "no consumo" hacia otros más realistas como un "**consumo responsable**", de manera que la persona tenga la capacidad de decisión y un pensamiento crítico hacia ciertos comportamientos, especialmente, cuando la intervención se dirige a jóvenes que ya presentan un patrón de consumo problemático.
- Es necesario actuar desde el **ámbito comunitario**, potenciando la participación coordinada de las distintas instituciones y entidades implicadas, implicando a la ciudadanía, haciéndole participe en las actuaciones llevadas a cabo.
- Los nuevos planteamientos apuntan a **intervenciones integrales y centradas en la persona**, en lugar de la sustancia, coordinando los servicios y recursos implicados y adaptando la intervención a las necesidades individuales.
- Es importante diseñar **actuaciones que tengan continuidad**, ya que las intervenciones puntuales han demostrado no ser eficaces a largo plazo.

4.- OBJETIVOS

- Impulsar, consolidar y optimizar los programas de atención a la infancia y la adolescencia, incidiendo en el abordaje preventivo y de intervención en materia de gestión de los riesgos derivados del abuso de sustancias y/o pantallas.
- Promover, mantener y mejorar los recursos formativos-informativos dirigidos a padres y madres, destinados a mejorar su capacitación como agentes educativos en general y de prevención de adicciones en particular.
- Potenciar las actuaciones preventivas en los contextos de proximidad, especialmente formativas, lúdicas y recreativas en torno al ocio saludable, mediante la intervención socioeducativa y comunitaria.
- Incorporar de forma efectiva la perspectiva de género como herramienta de análisis de la realidad, en todos los programas de prevención.

- Incrementar las acciones destinadas a la capacitación de mediadores/as sociales que están en contacto con el colectivo adolescente y juvenil.
- Fomentar y consolidar espacios que posibiliten respuestas coordinadas ante los problemas relacionados con las adicciones y su prevención.

5.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

La prevención de adicciones supone:

- Promover una conciencia y sensibilización social sobre la importancia de los problemas, daños y costes personales y sociales relacionados con las adicciones, la posibilidad de evitarlos y la necesidad de que la comunidad sea parte activa en su solución.
- Aumentar las capacidades y habilidades personales y sociales de resistencia a la accesibilidad de sustancias tóxicas y a los riesgos derivados de las adicciones sin sustancia.
- Conseguir retrasar la edad de inicio del consumo, dado que cuanto mayor sea la edad menor es la probabilidad de desarrollar problemas de adicción y de padecer otro tipo de consecuencias.

El abordaje de estos objetivos se articulará en los siguientes **ámbitos**:

1. Individual
2. Familiar
3. Comunitario
4. Iniciativa Social

a) **Ámbito individual:**

La población infantil y adolescente, de 0 a 19 años, supone el 21% de la población total del municipio de Córdoba (datos INE 2024) y se presenta como el colectivo prioritario, sin dejar de atender las demandas del resto de la población, al que se dirigen las acciones de prevención en adicciones. En este contexto se asume la responsabilidad de dar respuesta a las necesidades demandadas por la población de menores y jóvenes de la ciudad, ofreciendo programas de actuación individualizados adecuados a sus características evolutivas y psicosociales.

Objetivos de Intervención en este ámbito son:

- 1) Detectar precozmente las situaciones de riesgo individuales y comunitarias entre menores y jóvenes y derivar al sistema de Atención Primaria de Salud en su caso, manteniendo la coordinación para una atención óptima en el abordaje de la problemática social que estos presentan.
- 2) Reducir los riesgos y los daños derivados del consumo y adicciones.
- 3) Compensar las desigualdades sociales y personales.
- 4) Favorecer el desarrollo del pensamiento crítico y la toma racional de decisiones que promuevan una mejor adaptación en la relación del adolescente y su medio.
- 5) Promover en la población infantil conductas y hábitos de vida saludables, uso saludable de las nuevas tecnologías y alternativas de ocio sanas, incompatibles con el abuso de sustancias y otras conductas adictivas.

b) Ámbito Familiar:

Se considera imprescindible potenciar el papel de la familia como agente activo de prevención, fomentando la parentalidad positiva, la educación emocional y la resolución de conflictos, a la par que se sensibiliza sobre la importancia de prevenir el consumo y el abuso problemático de pantallas digitales.

Objetivos de Intervención en este ámbito son:

- 1) Desarrollar actuaciones formativas en materia de prevención de adicciones para los padres y madres objeto de intervención de los Servicios Sociales Municipales.
- 2) Consolidar protocolos desde los Servicios Sociales Municipales para intervenir con familias en las que se aprecien situaciones de riesgo en materia de adicciones para los menores de edad a su cargo.
- 3) Impulsar actuaciones centradas en las necesidades de las mujeres, analizando todos los aspectos ligados al consumo y desarrollando alternativas de tratamiento no farmacológicas.

c) Ámbito Comunitario:

No se entiende establecer políticas de prevención en el municipio sin implicar a toda la comunidad, fomentando estilos de vida saludables y mejorando la calidad de vida de la población, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables al consumo. Se trata de establecer entornos más seguros y saludables, especialmente para la población más joven.

Objetivos de Intervención en este ámbito son:

- 1) Disminuir el uso y abuso de drogas en la población, así como retrasar el inicio del consumo de alcohol y tabaco en población más joven, especialmente en las zonas de mayor riesgo y prevalencia de consumo de la ciudad.
- 2) Prevenir el consumo de drogas y otras adicciones, desarrollando actividades preventivas en el municipio de Córdoba con especial dedicación a Zonas con Necesidades de Transformación Social.
- 3) Incrementar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo en la población.
- 4) Aumentar la percepción del riesgo asociado al consumo y a determinadas conductas adictivas como el juego y las nuevas tecnologías, y contar con la participación ciudadana en este propósito.
- 5) Ofrecer una ocupación constructiva del ocio y tiempo libre de la infancia y la juventud, a través de una oferta diversa de actividades educativas, socioculturales, deportivas y lúdicas, facilitando la integración e interrelación de niños/as y jóvenes en situación de dificultad social.
- 6) Facilitar espacios que favorezcan el desarrollo de una educación en valores, de habilidades sociales para las relaciones interpersonales y la inclusión social.
- 7) Promover la participación de asociaciones y colectivos, tanto en la programación, ejecución y evaluación de actuaciones, apoyando sus iniciativas y trabajando en red.

6.- ESTRATEGIAS

Entre las estrategias que pretenden seguir para el logro de los objetivos planteados se plantean las siguientes:

- Integración de asociaciones y colectivos juveniles en el ámbito de la prevención comunitaria, de forma que participen en la aportación de ideas, proyectos y soluciones ante el consumo de drogas y otras adicciones.
- Implicación de los medios locales de comunicación en la realización de actividades informativas relacionadas con la prevención de las drogodependencias y las adicciones.

- Incremento de la oferta de ocio saludable en el ámbito comunitario, favoreciendo y promocionando la educación para la salud y los hábitos de vida saludable.
- Organización de talleres formativos de Habilidades Sociales
- Utilización del conocimiento de la realidad local en la elaboración de los programas, en especial de los hábitos de consumo, así como de las variables que estén relacionadas con los mismos.
- Promoción de la coordinación con los equipos de los servicios de salud, igualdad, bienestar social, educación, etc.
- Aprovechamiento de los recursos de la comunidad y sus instituciones y de los programas de prevención que ya estén en marcha.
- Establecimiento de un calendario de reuniones y encuentros entre los agentes implicados de las distintas instituciones y entidades. Realización de actividades de sensibilización dirigidas a toda la población.
- Realización de Talleres de formación específicos de prevención de drogodependencias y adicciones, especialmente los dirigidos a la formación de mediadores sociales.

7.- MEDIOS Y RECURSOS

- Red de Centros de Servicios Sociales Comunitarios (CSSC) del municipio de Córdoba y sus equipos técnicos.
- Proyectos de intervención Individual de los equipos técnicos de los CSSC.
- Programas grupales de los CSSC, entre otros:
 - Programa de Actuación y Prevención con Infancia y Adolescencia (financiado parcialmente por el Ministerio de Sanidad)
 - Talleres para la Integración Social
 - Programa de Actividades de Verano
 - Actividades para la prevención del absentismo escolar
- Convenios y subvenciones: Línea de subvenciones para proyectos para la prevención de conductas de riesgo en infancia y adolescencia. Línea de subvenciones para proyectos dirigidos a la prevención de conductas adictivas y reducción del daño en caso de consumos de sustancias.
- Coordinaciones o colaboraciones con Entidades (Instituto Provincial de Bienestar Social, Centros Educativos, Asociaciones de Padres y Madres, asociaciones Juveniles y otros colectivos).
- Integración transversal en proyectos realizados en el ámbito del Área de Servicios Sociales: Programa de Tratamiento Familiar, Programas Educativos, etc.

8.- VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Este documento tendrá efectos desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027, pudiendo prorrogarse por periodos bianuales previa aprobación por el órgano competente antes del vencimiento del plazo de vigencia.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7d35bca056424779b83ce07d139e2ed455d3ab15

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 93884bbbd354f86e3ebc7c6bcd80d2448898811c797907383ac5c01b6a68c2c602e13d2a79501d4921c01993ba7ffc1a2c7b5cacfc2def83abf4ee9750615e5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016631_2024_00000000000000000000023144855

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/12/2024 12:23:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7d35bca056424779b83ce07d139e2ed455d3ab15

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf